

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y á 2'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Octubre)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Octubre)  
**MINISTERIO DE LA GUERRA**  
**REAL ORDEN CIRCULAR**

Excmo. Sr.: En vista del considerable número de individuos de tropa que se encuentran en expectación de retiro por inútiles ó de ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos á consecuencia de las últimas campañas:

Considerando la lenta tramitación que por regla general experimentan los expedientes que se siguen para la declaración del derecho que á cada uno corresponda, con arreglo á las disposiciones vigentes:

Teniendo en cuenta que por el tiempo que va transcurrido habrá muchos que razonablemente puede suponerse que están ya curados, así como también la necesidad de que se terminen en el más breve plazo posible los expedientes que se tramitan con el objeto indicado, para impedir que la situación de todos estos individuos se prolongue indefinidamente, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina acerca del particular;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º En un plazo de seis meses, á contar desde la fecha de esta disposición, los Cuerpos abrirán los expedientes que falten de los presuntos inútiles que pertenezcan á los mismos, y los interesados á quienes no se les hubiera incoado lo solicitarán á su vez en la forma reglamentaria si se consideran con opción á ello; en la inteligencia de que expirado dicho plazo caducarán todos los derechos y no se dará curso á más solicitudes.

2.º Los Capitanes generales de las regiones y distritos y los Comandantes generales de Ceuta y Melilla dispondrán el reconocimiento de los interesados en los puntos que designen por

un Tribunal, compuesto de tres Médicos militares, que nombrará el Inspector de Sanidad militar correspondiente, presididos por el Director del Hospital militar de la plaza, los cuales librarán certificados facultativos, clasificándolos en dos grupos, inútiles y útiles, desechando desde luego á éstos para evitar la formación ó continuación de sus expedientes y distribuyendo los inútiles en otras dos categorías, una, de aquellos cuyas lesiones están incluidas en el cuadro de inutilidades físicas que dan derecho al ingreso en el Cuerpo de Inválidos, que serán los que han de venir á Madrid á sufrir el reconocimiento definitivo, y otra de los individuos restantes.

Para la primera clasificación en inútiles y útiles, se tendrá en cuenta el cuadro de exenciones de 1.º de Febrero de 1879 (C. L. núm. 47), y lo que disponen las Reales órdenes de 18 de Septiembre de 1836, 8 de Julio de 1860 y su aclaratoria de 28 de Enero de 1864 y la de 14 de Abril de 1896 (C. L. núm. 93), y para la segunda, además de éstas, el cuadro de inutilidades físicas que dan derecho al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos de 8 de Marzo de 1877 (C. L. núm. 88) y complementarias.

El certificado original del reconocimiento facultativo se remitirá al Capitán general ó Comandante general respectivo, para su unión al expediente del interesado, quedando copia autorizada de él en la Inspección de Sanidad militar de la región ó distrito.

3.º En el caso de no existir el certificado de reconocimiento practicado inmediatamente después que se sufrió el traumatismo ó la lesión, así como tampoco la hoja clínica del Hospital en que fué asistido, se prescindirá de dichos documentos, uniéndose sólo á los autos copia de la parte de la relación mensual de declaración de inutilidad en que esté comprendido el interesado, que puede obtenerse de la Comisión liquidadora de las Capitánías generales y Subinspecciones de Ultramar, donde existen en su mayor parte los originales, sustituyéndose dicho documento, en el caso de no haberlo, con copia autorizada de la propuesta por inútil, que puede interesarse del Archivo general militar de Segovia; en la inteligencia de que en la Comisión liquidadora citada se encuentran las relaciones de inútiles del Ejército de Filipinas, correspondientes al año 1897.

menos las del mes de Noviembre; las de 1898, menos las de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y las de Enero y Febrero de 1899; y del Ejército de Cuba, las de los años 1895 y 1896; las de 1897, menos las de Mayo, y las de 1898, menos Diciembre, hallándose en el Archivo general militar las propuestas de inutilidad correspondiente á los años 1895 al 1898, ambos inclusive.

4.º La información testifical exigida en estos expedientes no alcanzará á todos los testigos citados por el recurrente, limitándose tan solo al número de los que se considere estrictamente indispensable para probar el hecho.

5.º Los Capitanes generales y Comandantes generales recomendarán á los Jueces instructores la mayor actividad y exactitud en las actuaciones, del estado de las cuales les harán conocimiento mensual, y exigirán á los Médicos que practiquen los reconocimientos facultativos, redacten los certificados con precisión y claridad, á fin de evitar que haya necesidad de pedir ampliaciones por falta de datos ó poca claridad en los que se consignan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo publicarse esta resolución en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las provincias. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1901.—Weyler.—Señor.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Según noticias comunicadas á esta Dirección el día 26 del mes de Septiembre pasado ocurrió un caso de peste bubónica en Port-Said.

Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones sanitarias y de las casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 14 de Octubre de 1901.—El Director general, A. Pulido.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta del 15 de Octubre.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3314  
**Orden público.—Circular**

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del procesado José Busas, natural de Verges, panadero, de 26 á 27 años, alto, moreno, de complejion buena, los pómulos de la cara algo pronunciados; viste americana blanca, pantalón de lanilla y gorra de tela clara.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 16 de Octubre de 1901.

—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 3315

### MINAS

Don Bernardo Amer Pons, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. José Llevat y Llevat, vecino de Almoester, ha presentado una instancia solicitando se le concedan treinta y dos pertenencias mineral de hierro con el nombre «Júpiter», sitas en el término municipal de Albiol, paraje del Salt, terreno de D. José Masden Roig y otros, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha 12 del actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará por punto de partida el centro del Mas del Salt, propiedad del referido D. José Masden Roig, vecino de Albiol. Desde dicho punto de partida se medirán 200 metros en dirección Norte y se fijará la 1.ª estaca; desde ésta en dirección al Este se medirán 100 metros y se fijará la 2.ª; desde ésta en dirección Sud se medirán 800 metros y se fijará la 3.ª; desde ésta en dirección á Oeste se medirán 400 metros y se fijará la 4.ª; desde ésta en dirección al Norte se medirán 800 metros y se fijará la 5.ª, y desde ésta se medirán 300 metros en dirección recta á la primera estaca, cerrándose así el perímetro de las treinta y dos pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 17 de Octubre de 1901.—Bernardo Amer.

# ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3316

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

## Anuncio

Por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona ha sido nombrada Maestra interina de una Escuela elemental de niñas de Reus D.<sup>a</sup> Josefa Reynés Pinet, y esta Junta lo hace público para que llegue a conocimiento de la interesada, que puede recoger de esta Secretaría su título administrativo, y debiendo de advertirle que deberá tomar posesión en el plazo de quince días, pues de lo contrario se dará por caducado dicho nombramiento.

Tarragona 16 de Octubre de 1901.  
—El Gobernador Presidente, Bernardo Amer.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 3317

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## Aviso

Los Jurados, peritos y testigos que hayan asistido á juicios celebrados en esta Audiencia desde el día 1.º de Septiembre próximo pasado hasta la fecha y no hayan cobrado sus correspondientes dietas ó indemnizaciones, pueden presentarse desde luego á hacerlas efectivas en esta Secretaría por sí ó por persona debidamente autorizada, todos los días hábiles, de las diez horas á las trece, hasta el día 30 inclusive del corriente mes.

Lo que, de orden del Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia, se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados, cuidando los Jueces municipales, á los mismos fines, de dar la mayor publicidad á este aviso en sus respectivos distritos.

Tarragona 15 de Octubre de 1901.  
—El Secretario, Luis Suárez.

Don Joaquín Arraez, Secretario del Ayuntamiento de Flix.

Certifico: Que durante el tercer trimestre del corriente año ha celebrado dicha Corporación las sesiones cuyo extracto sigue:

Día 7 de Julio.—Ordinaria.—Aprobación de la anterior, no tomándose acuerdos por carecerse de objeto.

Día 14.—Id.—Id., id.

Día 21.—Id.—Id., id.

Día 28.—Id.—Id., id.

Día 4 de Agosto.—Id.—Aprobada la anterior, se acuerda ordenar á Doña Magdalena Castellví que destruya el muro que ha construido en el camino público y pasador de abrevadero que linda con su huerto de la partida Aubals, ó se hará á sus costas, sin perjuicio de lo que en su día pueda gestionar la Junta de ganaderos.

Día 11.—Id.—Aprobación de la anterior reproduciendo la orden que en la misma se dió á D.<sup>a</sup> Magdalena Castellví de la destrucción del muro construido en el camino público, según resultó comprobado de la nueva inspección ocular realizada á su instancia, añadiendo que en su día se procederá al deslinde que solicita. Apruébase el extracto de las sesiones del segundo trimestre.

Día 18.—Id.—Aprobada la acta anterior, acuerdase formar triplicada relación de las cédulas personales no adquiridas por los interesados para la definitiva liquidación de las mismas.  
Día 25.—Id.—En esta sesión se to-

maron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Se aprobó el expediente formado para la liquidación con la Superioridad de las cédulas personales de este año.

También se aprueba el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este término para 1902.

A petición de Felipe Sánchez Cervalló, fiador del arrendatario de la barca de Abajo, se le condona á este un trimestre del arriendo, por obedecer el deterioro del paso que le ha causado los perjuicios á fuerza mayor; prometiéndole se arreglará del modo más económico y breve, pero á condición de que cumpla en el paso de la barca el año entero del compromiso.

Día 1.º de Septiembre.—Id.—Apruébase en Junta municipal el presupuesto adicional de esta jurisdicción y corriente año.

Día 5.—Extraordinaria.—Acordando en Junta municipal los medios para hacer efectivo el cupo de consumos.

Día 8.—Ordinaria.—Aprobándose la anterior y acordando cumplir varias disposiciones pendientes de cumplimiento.

Día 15.—Id.—Sin acuerdos por carecerse de objeto.

Día 22.—Id.—Aprobando en Junta municipal el presupuesto municipal ordinario de este término para 1902.

Día 29.—Id.—Acordando comunicar á D.<sup>a</sup> Magdalena Castellví que accediendo á su solicitud de 6 de Agosto último é insinuando lo acordado por este Ayuntamiento en 11 del mismo, se habían señalado las ocho del próximo sábado 5 del actual para dar principio á las operaciones de demarcación de límites del camino que linda con su huerto Aubal, á cuyo acto concurre por sí ó representada, y que disponga quede el camino libre de los objetos que impiden el deslinde.

Cuyo extracto que está conforme con su original á que me remito, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer. Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, libro la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Flix á 7 de Octubre de 1901.—Joaquín Arraez.—V.º B.º—El Alcalde, José Ferrer.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la villa de la CENIA durante el tercer trimestre del actual año.

Día 7 de Julio.—Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se dá cuenta de las disposiciones de interés que contienen los *Boletines oficiales* y demás correspondencia recibida la semana última. Se señaló el día 26 del corriente, á las once horas del mismo, para celebrar la subasta de arriendo del alumbrado público por medio de la electricidad. Se dió cuenta de la dimisión presentada por D. Luis Pons Llobet de los cargos de 2.º Teniente de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento, acordando éste informarla favorablemente, é interin el oportuno expediente que se elevará á su tiempo á la Superioridad para su aprobación definitiva. Interin se provea en propiedad la plaza de Médico Cirujano titular, vacante por dimisión del que la desempeñaba, fué nombrado D. Luis Pons Llobet.

Día 14.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior. Dióse lectura á las disposiciones de interés que contienen los *Boletines oficiales* y demás correspondencia, y se acordó no mostrarse parte en la causa criminal que se sigue en el Juzgado de primera instancia de Tortosa contra Domingo Rojo Roda,

por corta de leñas en el Monte municipal barranco de «Valldebons», de este término, renunciando los derechos que concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Día 21.—Apruébase el acta de la anterior sesión. Se leen los *Boletines oficiales* y demás correspondencia de la semana, y se nombran Vocales de la Junta pericial por parte del Ayuntamiento á D. Juan Vicente Enrich, D. Vicente Verge Tolosá y D. Francisco Casadó Gaseni, acordando elevar á la Administración de Hacienda las ternas para la designación de los que corresponden á aquella Autoridad.

Día 28.—Dióse lectura y se aprobó el anterior acta. Se dá cuenta de los *Boletines oficiales* y demás correspondencia, y se designó al Secretario del Ayuntamiento para hacer el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.

Día 4 de Agosto.—Se lee y aprueba el acta de la anterior sesión. Dióse cuenta de lo que de interés contienen los *Boletines oficiales* y demás correspondencia. No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo de instrucción contra la subasta verificada el día 26 del pasado Julio para el suministro del alumbrado público por medio de la electricidad, se acuerda declararla definitiva, y que se requiera á los rematantes para que constituyan la fianza definitiva y concurren á la otorgación de la escritura de formalización del contrato; y, finalmente, se acordó fijar las cuentas correspondientes á los ejercicios de 1896-97, 97-98, 98-99 y segundo semestre de 1899, y que se expongan al público en Secretaría por término de quince días.

Día 11.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se leen los *Boletines oficiales* y correspondencia de la semana. Se designa al Sr. Regidor Sindico para que cuide de la organización de las fiestas que en honor á los Santos Patronos de esta villa se han de celebrar los días 24, 25 y 26 del corriente, acordando la supresión de todo festejo y diversión extraordinaria por no permitirlo la escasa cantidad presupuestada á este fin. Fué dado de alta en el padrón de vecinos Ramón Ferreres Iranzo y familia, vecino actualmente de Rosell, y de baja Teresa Lluch García, por pase á Barcelona; y, por último, se comisionó á D. Antonio Palau para que pase á Tarragona y gestione el despacho de asuntos que este Ayuntamiento tiene pendientes en las Oficinas provinciales.

Día 18.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. Se dá cuenta de los *Boletines oficiales* y demás correspondencia de la semana última. Se señala el tanto por 100 que por recargo municipal se agravarán en el año próximo las contribuciones territorial é industrial, y los impuestos de consumo y cédulas personales. Para amenizar las funciones religiosas y regocijos públicos que se celebrarán durante las próximas fiestas, se acordó contratar una banda de música, comisionándose para tal objeto al Concejal señor Bellaubi. Acordóse también distribuir entre los pobres de la localidad bonos de carne, pan y arroz el primer día de fiestas; y, por último, fueron aprobadas varias cuentas.

Día 25.—Dióse lectura y se aprobó el acta de la anterior sesión. Se leyeron los *Boletines oficiales* de la semana. Se acordó la fijación al público, por término de quince días, del proyecto del presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año 1902, y se designó al Concejal Sr. Bellaubi para que pase á Tarragona y verifique el ingre-

so del impuesto de cédulas personales de este año.

Día 1.º de Septiembre.—Sin asuntos.

Día 8.—Sin asuntos.

Día 15.—Después del despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos: Hacer constar la licencia que Juan Marcoval Gavaldá concede á su hijo Juan Marcoval Vidal, para que sea sustituto de su hermano Vicente en el servicio de las armas. Autorizar al vecino Secundino Petegás Segura, para que pueda abrir dos ventanas en la fachada de su casa, sita en la calle de Travesías. Dar de alta en el padrón de vecinos á Juan García Iranzo y familia, vecinos actualmente de Rosell. Nombrar caminero municipal á Narciso Millán Segura, en sustitución de José García Bailach, que dejó vacante el cargo por haber sido repuesto en el que desempeñaba de peón caminero en la carretera provincial de ésta á Santa Bárbara; Y, por último, fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas.

Día 22.—Sin asuntos.

Día 29.—Sin asuntos.

Es aprobado este extracto en sesión del día de ayer.

Cénia 7 de Octubre de 1901.—El Secretario, Joaquín Vidal.—V.º B.º—El Alcalde, Palau.

Don Antonio Farreny, Secretario del Ayuntamiento de Torredembarra,

Certifico: Que durante el tercer trimestre del año actual el Ayuntamiento ha tomado los acuerdos, cuyo extracto es el siguiente:

Día 4 de Julio.—Extraordinaria.—La Junta pericial aprueba las altas y bajas en el amillaramiento procedentes de compras y ventas; amillarar una casa de José Martí Capdevila, y rectifica la riqueza de una derribada, propia de Pablo Borrás Torres, y de otra de José Comes, situadas la primera, calle Portal de la Basa, núm. 2, bis; la segunda, calle Juan Güell, número 22, y la otra, Callejón de San Antonio, núm. 23, é informar favorablemente un expediente á instancia de Otilia Ciuró en que solicita rebaja de riqueza de una pieza de tierra por no guardar relación con su capacidad por haberse ocupado con la carretera que va á la estación.

En el mismo día 4.—Ordinaria.—Acuerdan plantar los mojones en el camino que se había obstruido en la partida «Martinet», señalándose para dicho acto el día 14 del actual, citándose para ello á los interesados; que por la Presidencia se gestione un paso por el restillo frente la estación, y que se requiera á los que no prestaron la peonada correspondiente en el mes de Enero último para que la paguen, y de no hacerlo se proceda por la vía de apremio.

Día 8.—Extraordinaria.—Acuerdan asistir al entierro del ilustrado periodista hijo de esta villa, D. Juan Mañé Flaquer, nombrando una Comisión al efecto, compuesta del Sr. Alcalde y Regidor Sindico.

Día 11.—Se ratifica el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del día 8, y acuerdan quedar enterados de los nombramientos hechos por la Administración de Hacienda para la Junta pericial; de la Real orden continuada en el *Boletín oficial* núm. 159 sobre elecciones municipales, y del buen efecto que había producido entre la familia la asistencia del Ayuntamiento debidamente representado en el entierro de D. Juan Mañé Flaquer.

Acuerdan que se continúen las gestiones para conseguir el nuevo paso por la vía; asistir á las funciones religiosas por la fiesta de Santa Rosalla,

á invitación de las señoras administradoras, y nombrar Patrono de la fundación de D. Antonio Roig á D. Domingo Saoromá Boda, en sustitución de D. Rafael Dalman, que ha de cesar como Patrono de mayor edad.

Día 18.—En virtud de una instancia de D. Antonio Toda, el Ayuntamiento acuerda que se esté á lo resuelto en la sesión de 4 del actual, y que se siga el procedimiento de apremio si no paga ó deposita la cantidad señalada; que se practiquen las gestiones oportunas para que no sea trasladado el cartero de esta villa. Se queda enterado de haber sido aprobado el reparto de consumos del año actual por la Administración de Hacienda.

Día 24.—Se declara vecino, á su petición, á Joaquín Borrás Seguíolas por haber transcurrido el plazo de seis meses de su residencia en esta villa, y se nombra Comisionado para las operaciones de ingreso en Caja.

Día 3 de Agosto.—Por haber sido trasladada la Sra. Maestra á San Lorenzo Hortons y no ser necesaria la casa de Antonio Gibert ó de su señora madre donde estaba la Escuela, acuerdan quede la misma á disposición del propietario en 1.º de Septiembre. Quedan enterados de la autorización concedida por la Dirección general de Obras públicas para poder atravesar la vía con tubería al objeto de resarcir el gas en el barrio de Mar; acuerdan también abonar un auxilio de 75 céntimos de peseta diarios á Hermenegildo Juan Ventura con motivo de hallarse enfermo por daños recibidos en la extracción de los residuos del carburo de calcio; proceder al arreglo de las calles que sea necesario; instruir el correspondiente expediente de reclusión de la demente Francisca Maleras Argilagós, y que quede sobre el tapete para su estudio una exposición relativa á la construcción de un monumento en esta villa á D. Juan Mañé y Flaquer.

Día 10.—Acuerdan quedar con sentimiento enterados de la prematura é impensada muerte de D. Félix Méndez Vigo, representante del Ayuntamiento en la capital; que con respecto á una petición formulada por D. Antonio Gibert que se esté á lo acordado, y que por lo tanto quede á su disposición la casa que se le tenía arrendada para la Escuela de niñas en 1.º de Septiembre; quedar enterados de haberse plantado los mojones en el camino de Martineta; prevenir á la señora viuda de D. Enrique Huguet manifieste con qué derecho había plantado unas puertas de hierro de parte á parte de la calle en el barrio de Mar; prevenir á D.ª Rosa Casas Nin coloque con las condiciones de seguridad debidas un depósito de paja que tiene en la calle Freginal, y reunir á los firmantes de la exposición para levantar un monumento á la memoria de D. Juan Mañé y Flaquer para que den algunas explicaciones indispensables antes de resolver.

Día 14.—A propuesta del Concejal D. Manuel Romeu y en vista de lo expuesto por los firmantes de la exposición para que se levante el monumento á la memoria de D. Juan Mañé y Flaquer, acuerdan hacer suya la idea, nombrando una Comisión que con entera independencia pueda tomar los acuerdos que estime convenientes siempre y cuando no afecten al presupuesto municipal; acuerdan también formar las relaciones de morosos al impuesto de cédulas, las cuales, con la cuenta, se remiten á la Administración de Hacienda como previene la instrucción del ramo.

Día 22.—Para resolver con mayor acierto acuerdan pasar el domingo próximo en el camino de Martineta

con citación del representante de Doña Isabel Borrás; que se autorice á los Presidentes del Casino Nueva Unión y dueño del Café Salón para la celebración de bailes y conciertos los días de la Fiesta Mayor, mediante la obligación de costear las funciones religiosas como de costumbre, y queda el Ayuntamiento enterado de haberse saldado la cuenta de cédulas con la Administración de Hacienda y devuelto las sobranes.

Día 29.—Se nombra apoderado del Ayuntamiento en la capital á D. Adolfo Artal; se queda enterado de la Real orden resolutive del expediente sobre abasto de aguas á la población por medio de un pozo artesiano y que se notifique al interesado. A petición del Presidente de la Sociedad Nueva Unión y dueño del Café del Salón, acuerdan auxiliarse con 90 pesetas por los gastos de la Fiesta Mayor; se autoriza la matanza fuera de las horas reglamentarias en el matadero público la ante víspera y víspera de la Fiesta Mayor si así lo exigen las necesidades del consumo; que se una á sus antecedentes y se estudie antes de resolver una petición formulada por el Concejal D. Juan Guasch respecto al camino Martineta, y se autoriza al Presidente y Regidor Síndico para exigir judicialmente á D. José Martí Capdevila una satisfacción por la ofensa inferida á la Corporación municipal.

Día 7 de Septiembre.—Se confieren poderes generales á D. Adolfo Artal como representante del Ayuntamiento en la capital; se acuerda hacer uso de todos los medios que la ley ponga al alcance del Ayuntamiento en defensa de sus derechos con motivo de la denuncia formulada por un Investigador de Hacienda respecto la instalación de gas acetileno; que pase á la Comisión correspondiente para dictamen el expediente referente al camino de Martineta, y quedar enterados de que D. José Martí había dado completa satisfacción al Ayuntamiento de la ofensa que le tenía inferida en el correspondiente acto conciliatorio.

Día 12.—Se nombra la Junta municipal; oída la Comisión del gas acuerdan que antes de acceder al aumento de jornal que pide el encargado de la máquina, se estudie por el Ayuntamiento si sería más conveniente el nombramiento de otra persona, y con respecto al del barrio de Mar se explore por el Sr. Presidente su pretensión, señalándole una cantidad que guarde relación con el número de faroles que ha de cuidar.

Día 19.—Queda en suspenso la aprobación de unas cuentas respecto á instalaciones de gas á particulares y de arreglo de la fuente de la Pescadería, y acuerdan abrir un concurso para nombrar la persona que haya de cuidar del alumbrado y así también de los faroles del barrio de Mar.

Día 26.—Se completan dos vacantes que había en la Junta municipal; se aprueban las cuentas referentes á las instalaciones de gas para servicio particular, previa la modificación convenida con el interesado y se adhieren al meeting Vinícola de Onteniente respecto la disminución de derechos de consumos al vino.

Aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto en acuerdo del día de hoy.

Y para que conste, libro el presente en Torredembarra á 10 de Octubre de 1901.—Antonio Farreny.—V.º B.º—El Alcalde, José Camps.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de ESPLUGA DE FRANCOLI durante el primer trimestre del año de 1901.*

Día 1.º de Enero.—Sesión extraor-

dinaria.—Se procedió á la formación de las listas de Compromisarios para Senadores, con arreglo al art. 25 de la ley vigente.

Día 6.—Se aprueba el acta anterior. Se procede al alistamiento de todos los mozos concurrentes al reemplazo del presente año. Se dá lectura de la documentación oficial recibida durante la semana, de cuyo contenido queda el Ayuntamiento enterado.

Día 13.—Aprobación del acta de la anterior. Se acuerda el nombramiento de Llaveró de las aguas públicas de esta villa á favor de Federico Torruella Codina, con el sueldo asignado en presupuesto y con abono de 40 pesetas más para reparaciones menores en las tuberías.

Día 20.—No hubo asuntos.

Día 27.—Se procede á la rectificación del alistamiento. Dada cuenta del contenido de una comunicación suscrita por la Madre Superiora del Colegio «La Milagrosa» de esta villa, se acuerda se deje sobre la mesa del despacho para tratar el asunto en una de las próximas sesiones.

Día 3 de Febrero.—No pudo celebrarse sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Día 5.—De 2.ª convocatoria.—Con lectura y aprobación del acta anterior. Discutido brevemente y razonadamente el asunto pendiente de la sesión anterior, y siendo el ánimo de la Corporación no contravenir la petición de la Superiora de las Hijas de la Caridad, se acuerda manifestar á dicha Madre Superiora, que acuda en forma debida ante este Ayuntamiento.

Día 9.—Extraordinaria.—Se procedió el cierre definitivo del alistamiento del actual reemplazo.

Día 10.—Extraordinaria.—A la hora prevenida y en presencia de los mozos alistados y de numeroso público, el Ayuntamiento, con todas las formalidades reglamentarias, verificó el acto del sorteo de todos los mozos concurrentes y alistados en el actual reemplazo, terminándose con el mayor orden y sin reclamaciones.

Día 10.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Se dá cuenta de los Boletines oficiales y demás documentación recibida durante la semana, quedando el Ayuntamiento enterado.

Día 17.—Con aprobación de la anterior, se procede á la formación de las listas por secciones para procederse en su día al sorteo de la Junta de asociados, acordándose fijarlas al público. Se dá cuenta de lo contenido en los Boletines y demás documentación oficial recibida durante la semana, dándose el Ayuntamiento por enterado.

Día 24.—Con lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Se acuerda la lista definitiva de los electores de Compromisarios para la elección de Senadores; y después se dá la Corporación por enterada de lo contenido en los Boletines oficiales y demás documentación recibida durante la semana de los centros administrativos.

Día 3 de Marzo.—Extraordinaria.—Se verificó el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del año actual, y se practicó la revisión de excepciones de los tres años anteriores, señalándose veinte días de plazo para presentar los justificantes acreditativos de las excepciones alegadas.

Día 3.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria por estar todo el día el Ayuntamiento en los trabajos de quintas.

Día 10.—Es leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior. El Ayuntamiento queda enterado de lo contenido en los Boletines y demás do-

documentación oficial recibida durante las dos últimas semanas.

Día 17.—Con lectura y aprobación de la anterior. Se acuerda nombrar Secretario interino del Ayuntamiento á Don Domingo Bertrán Rovira, cuyo cargo desempeñaba accidentalmente desde el día 5 de Febrero último, por defunción del Sr. Balada. Se dá cuenta á la Corporación del contenido en los Boletines oficiales recibidos durante la semana, y se acuerda quedar enterado el Ayuntamiento.

Día 24.—Es leída y aprobada el acta de la anterior. Se procedió al sorteo de los Vocales asociados de entre las respectivas secciones, con arreglo á lo prevenido en el art. 68 de la ley Municipal, acordándose publicar el resultado y admitir las reclamaciones dentro ocho días.

Día 24.—Extraordinaria.—Se procede á fallar las incidencias y expedientes de los mozos pendientes de resolución.

Día 31.—Después de leída y aprobada la anterior, se acuerda nombrar al Secretario de la Corporación, D. Domingo Bertrán, para ante la Comisión mixta, Comisionado del Ayuntamiento para la entrega de los expedientes y demás documentación del actual reemplazo. Se acuerda asista el Ayuntamiento en Corporación á los Divinos Oficios de Semana Santa y Domingo de Pascua.

Aprobado el presente extracto por el Ayuntamiento en la sesión de este día, libro la correspondiente copia visada por el Sr. Alcalde, para su inserción en el Boletín oficial, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente.

Espluga de Francolí 29 de Septiembre de 1901.—El Secretario interino, Jaime Escudé.—V.º B.º—El Alcalde, José Borrás.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de CANONJA durante el tercer trimestre del actual año de 1901.*

Día 7 de Julio.—Sesión ordinaria.—Se dió cuenta de un oficio de la Administración de Hacienda nombrando los peritos que han de entrar en la renovación de la Junta pericial. Se aprueba una cuenta de D. Juan Roca, importante 6'10 pesetas, por cafés y licores servidos á la Junta municipal del Censo electoral en Abril último, y otra de D. Juan Torrens, por efectos timbrados, ascendiendo á 31'05 pesetas. Se acuerda rebajar á 50 céntimos diarios el socorro que viene percibiendo Teresa Monné, y se aprueba la distribución de fondos del presente mes.

Día 14.—Ordinaria.—Sin asuntos de que tratar.

Día 21.—Recibida denuncia de que el vecino D. José Roca había infringido el bando de la Alcaldía prohibiendo extraer agua de los abrevaderos públicos, se acuerda imponerle la multa de 5 pesetas.

Día 29.—Ordinaria.—Sin asuntos de que tratar.

Día 4 de Agosto.—Ordinaria.—Se acordó pasar oficio á D. José Bertrán sobre reconstrucción de muros de contención del camino «Antigóns», lindantes con tierras de su propiedad, y se aprueba la distribución de fondos del presente mes.

Día 11.—Ordinaria.—Se acuerda asistir á los Divinos Oficios y procesión del día 15, Fiesta Mayor de este pueblo, y contribuir con 50 pesetas á los gastos de orquesta. Son aprobados los extractos de los acuerdos tomados durante los dos trimestres anteriores.

Día 18.—Ordinaria.—Es aprobado el proyecto de presupuesto adicional para el corriente ejercicio. Se acuerda

que Teresa Monné cese en el percibo del socorro de 50 céntimos diarios, y que en lo sucesivo el Ayuntamiento celebre sus sesiones á las veinte y media de cada sábado.

Día 24.—Ordinaria.—Se acuerda llevar á ejecución las obras de ensanche del Cementerio católico.

Día 31.—Ordinaria.—Se acuerda conocer la opinión de los albañiles de este pueblo respecto del precio á que podrá hacerse el metro de la pared que ha de construirse para el ensanche del Cementerio.

Día 7 de Septiembre.—Ordinaria.—Se aprueba una cuenta de D. Sebastian Tomás, importante 26 pesetas, por reparaciones hechas en la Casa Consistorial, Matadero y acueductos públicos, y la distribución de fondos del presente mes. Se acordó encargar á D. José Reverte la ejecución de las obras de ensanche del Cementerio por ser el que ofrece mayores ventajas para el Municipio.

Día 16.—Ordinaria.—De 2.ª convocatoria.—Sin asuntos de que tratar.

Día 21.—Ordinaria.—Sin asuntos de que tratar.

Día 28.—Ordinaria.—El Ayuntamiento se entera del número de mozos que este pueblo debe aprontar para el reemplazo del año actual. Se dió cuenta de un escrito de la Compañía de los caminos de hierro del Norte de España contestando á la petición de un apeadero hecha por este Ayuntamiento y gran número de vecinos, y de una comunicación del Sr. Gobernador civil participando haberse declarado mal suscitada una competencia en causa contra varios individuos de esta vecindad. Se aprueba una cuenta de 480 pesetas, presentada por el Secretario de la Corporación, importe de 12 listas electorales de este distrito. Se acuerda conseguir en el presupuesto ordinario que ha de regir durante el próximo año 1902 la cantidad de 225 pesetas para pago de retribuciones de la Escuela pública de niñas, é imponer el recargo municipal del 16 por 100 sobre las contribuciones territorial é industrial y el 20 por 100 sobre consumos. Es aprobado el proyecto de presupuesto ordinario para 1902.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Canonja 12 de Octubre de 1901.—El Secretario, Pedro Gran.—V.º B.º El Alcalde accidental, José Olivé.

Núm. 3318

Don Luis Español Plana, Alcalde constitucional de Constantí,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 15.536.68 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Constantí 14 de Octubre de 1901.—Luis Español.

Núm. 3319  
Don José Solé y Hugnet, Alcalde constitucional de Bellvey,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.633.70 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Bellvey 11 de Octubre de 1901.—José Solé.

Núm. 3320

Don Vicente Verge Cervera, Alcalde constitucional de Godall,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 14.458.13 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Godall 14 de Octubre de 1901.—Vicente Verge.

Núm. 3321

Don Juan Sabaté Cabré, Alcalde constitucional de Vilanova de Escornalbon,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.890.21 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se

4 —  
adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vilanova de Escornalbon 15 de Octubre de 1901.—Juan Sabaté.

Núm. 3322

Don Juan Prats Fernández, Alcalde constitucional de Tamarit,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1902 á 31 de Diciembre de 1906, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.920.10 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Tamarit 14 de Octubre de 1901.—Juan Prats.

Núm. 3323

Don Juan Bautista Pedret Solé, Alcalde constitucional de Mora la Nueva,

Hago saber: Que terminado el repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria, así como el de la urbana, estarán ambos de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas.

Mora la Nueva 14 de Octubre de 1901.—Juan Bautista Pedret.

Núm. 3324

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Espluga de Francolí

Hallándose vacante el cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, dotado con el sueldo anual de 995 pesetas, se anuncia por término de quince días, durante los cuales los aspirantes podrán presentar sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía.

Espluga de Francolí 13 de Octubre de 1901.—El Alcalde, José Borrás.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3325

EDICTO

Don Dionisio Calvo y Marcos, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Felipe Segarra Verge, natural de Traiguera, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Juan y María, soltero, sordo mudo, labrador, que viste pantalón, americana y sombrero, que últimamente tuvo su domicilio en Alcanar y en el día se ignora su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia con objeto de hacerle saber que la Superioridad ha decretado su prisión en la causa que se instruye contra él mismo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado y en el caso de ser habido lo pongan

á mi disposición en este Juzgado ó en la cárcel.

Tortosa once de Octubre de mil novecientos uno.—Dionisio Calvo.—El Escribano, Enrique L. Sanchis.

Núm. 3326

Juzgado de instrucción de Orihuela

EDICTO

Habiendo recorrido Agustina Paradis Paz, titulándose hermana de la «Cruz Roja», con categoría de Capitán, varias capitales y pueblos de las provincias de Murcia, Alicante, Granada, Almería, Coruña, Sevilla, Badajoz, Madrid, Zamora, Orense, Pontevedra, Lugo, León, Palencia, Valencia, Burgos, Logroño, Lérida, Barcelona, Tarragona, Castellón, Huelva, Ciudad Real, Toledo y Jaén, pidiendo limosna para la «Cruz Roja» y recibiendo socorros y bagajes de algunos Alcaldes, así como diferentes cantidades de éstos y de particulares, he acordado en el sumario que contra dicha Agustina y otras se sigue por estafa, llamar por el presente á todos los que se crean perjudicados, para que en término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, puedan comparecer ante este Juzgado á ofrecerles la causa y á manifestar si renuncian ó no á la indemnización de perjuicios que les correspondan; bajo apercibimiento que de no comparecer se tendrá por renunciados sus derechos.

Dado en Orihuela á once de Octubre de mil novecientos uno.—Joaquín Sagareta de Hundor.—P. S. M.º Antonio Valera.

Núm. 3327

Don Ramón Mestre y Malet, Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Tarragona,

Certifico: Que en méritos de juicio verbal civil que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA

En la ciudad de Tarragona á once de Octubre de mil novecientos uno; el Sr. D. Fernando Vendrell y Huguet, Abogado, Juez municipal de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal entre partes de una y como demandante D.ª Francisca Urdapilleta Gurruchoya, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, y de otra como demandados los ignorados herederos de D.ª Benita Merino y Alonso, sobre pago de pesetas.—Resultando, etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno á los herederos desconocidos de la difunta Benita Merino y Alonso, á tener que pagar á la actora D.ª Francisca Urdapilleta Gurruchoya la cantidad de cuarenta y seis pesetas que se le adeudan por los conceptos expresados en la demanda, con las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados se insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín oficial* de la provincia, á menos que pueda ser notificada personalmente á los herederos desconocidos de la difunta D.ª Benita Merino y Alonso, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vendrell.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Como así es de ver en dicho juicio al que me remito. Y para que conste y pueda insertarse en el *Boletín oficial* de la provincia, expido el presente en Tarragona á doce de Octubre de mil novecientos uno.—Ramón Mestre.—V.º B.º—El Juez municipal, Fernando Vendrell.

Imprenta de Herederos de J. A. Nel-16.